



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial y productivo la interconexión eléctrica de la localidad de El Bolsón al Sistema Interconectado Nacional, mediante nuevos tendidos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 225/2010